

BUIN, 14 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3313 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 18.763**, de fecha 11 de Diciembre de 2018, ingresada por Nicolás Romo Contreras, Presidente Comunal del partido político Unión Demócrata Independiente (UDI), para ocupar las dependencias del establecimiento educacional Liceo A - 131, ubicado en calle Manuel Montt N° 281, el día 16 de Diciembre de 2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase la ocupación, por parte del Partido Político Unión Demócrata Independiente (UDI), del establecimiento educacional Liceo A - 131, ubicado en calle Manuel Montt N° 281, Comuna de Buin, para la realización de las votaciones comunales para la elección de su Directiva Nacional.

2.- El recinto será utilizado el día **Domingo 16 de Diciembre de 2018**, desde las 08:00 y hasta las 17:00 horas; de acuerdo a lo informado por don Nicolás Romo Contreras, Presidente Comunal del partido político.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
Interesados
Buin Vecino
Archivo SECMU